



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

| | |
|----------------------|--|
| Recurso de Revisión: | R.R.A.I./0624/2023/SICOM. |
| Sujeto Obligado: | H. Ayuntamiento de Santo Tomás Ocotepec. |

--- OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A TRECE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICINCO.---

--- Con fecha diez de enero se recibió tanto en la Ponencia como en la Oficialía de Partes de este órgano garante el oficio número 005; signado por el ciudadano Jorge Rivero Aguilar, en su carácter de Presidente Constitucional del Sujeto Obligado **H. Ayuntamiento de Santo Tomás Ocotepec**, a través del cual da respuesta a la determinación de fecha veintinueve de noviembre de dos mil veinticuatro, aprobada por el Consejo General de este Órgano Garante; a través del cual informa a este órgano garante el cumplimiento a lo ordenado por el Consejo General en la resolución de fecha ocho de septiembre de dos mil veintitrés. ---

--- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 y 77 párrafo cuarto, del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se ---

ACUERDA:

--- **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa el oficio número 005, para que obre como corresponda y surta sus efectos legales correspondientes. ---

--- **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 72 se tiene que el plazo concedido al sujeto obligado para dar cumplimiento a la determinación de fecha veintinueve de noviembre de dos mil veinticuatro, fenece el catorce de enero de dos mil veinticinco; por lo que se tiene al Presidente Constitucional del Sujeto Obligado que nos ocupa dando respuesta en tiempo y forma a la determinación citada en líneas que anteceden y en consecuencia a la resolución de fecha ocho de septiembre de dos mil veintitrés. ---

--- **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **dese vista a la parte recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante oficio número 005; signado por el ciudadano Jorge Rivero Aguilar, en su carácter de Presidente Constitucional del Sujeto Obligado **H. Ayuntamiento de**

**OGAIP**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OCAIP Oaxaca | @OCAIP_Oaxaca



Santo Tomás Ocotepec; para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido, que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. - - -

- - - **CUARTO.** Notifíquese el presente acuerdo a las partes, a través de los medios legales correspondientes. **Cúmplase.** - - - - -

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Conste.** - - - - -

Secretario General de Acuerdos

C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano.
Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Secretaria General de Acuerdos

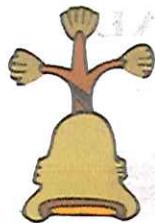
**Jefa del Departamento de Ejecución
de Resoluciones.**

C. Adriana Reyes Martínez
Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Secretaría General de Acuerdos
Depto. de Ejecución de Resoluciones

2024 - 2025

HERS/cjr



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SANTO TOMÁS OCOTEPEC

2023 - 2025

"YUKU TUYUJA"

"ALBUJUT LIZUV"

"2025, Bicentenario de la primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca" 2025"

OGAIP

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

correo@oaxaca.gob.mx

10 ENE 2025

OFICIO NO. 005

ASUNTO: CUMPLIMIENTO A RESOLUCIÓN

R.R.A.I.0624/2023/SICOM

RECIBIDO

Ponencia

HECTOR EDUARDO RUIZ SERRANO.
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
DEL OGAIPO.

PRESENTE nombre si se deseeA se enem
RECEPCIONADO se esta se el escrito o

10 ENE 2025

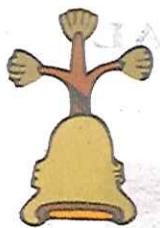
10 ENE 2025

Quien suscribe, Jorge Rivero Aguilar, Presidente constitucionalmente electo del

H. Ayuntamiento de Santo Tomás Ocotepec; por medio del presente y en atención a la amonestación pública y los requerimientos realizados por el Órgano Garante de Transparencia, mediante el cual se solicita a este Municipio de cabal cumplimiento a la resolución del recurso de revisión R.R.A.I. 0624/2023/SICOM, me permito informar lo siguiente:

1. Mediante sesión ordinaria de ocho de septiembre del año dos mil veintitrés, el pleno del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, fue aprobada la resolución al recurso de revisión R.R.A.I. 0624/2023/SICOM, mediante el cual, se ordena dar respuesta a la solicitud de información de número de folio, 201967723000009, por consiguiente, me permito dar cabal respuesta a la información solicitada:

Primeramente, es de advertir, que este H. Ayuntamiento De Santo Tomas Ocotepec, se rige por usos y costumbres, motivo por el cual no cuenta con la infraestructura tecnológica, administrativa y presupuestal suficiente para estar dentro de la Plataforma Nacional de



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SANTO TOMÁS OCOTEPEC

2023-2025

"YUKU TUYUJA"

"TUYUUT UNIYU"

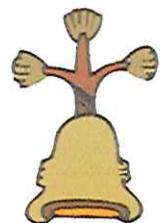
"2025, Bicentenario de la primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca" 2025
Transparencia, más aún que no se cuenta con los habitantes suficientes para ser contemplados por la Ley para estar inscritos en dicha Plataforma, es de recalcar que dicho error fue ocasionado por autoridades pasadas, que permitieron el registro del municipio a la Plataforma, sin considerar los factores con los que cuenta el Municipio, esto viene a colación, pues la falta de respuesta a la solicitud de información, se origina al no poder visualizar en la Plataforma Nacional de Transparencia, la Solicitud de información.

No obstante, en aras de garantizar el Derecho Humano de Acceso a la Información Pública, me permito dar respuesta a la solicitud de información:

Información Solicitada:

“Quiero conocer que nombre completo y cargo de la autoridad (regidor u otro) que regula los sitios de taxi de Santo Tomás Ocotepec”

Me permito informarle, que, este H. Ayuntamiento De Santo Tomás Ocotepec, se rige por usos y costumbres, por tal motivo, **no existe una persona, servidor público, o autoridad que regule el sitio de taxis en Santo Tomás Ocotepec**, en virtud de que, es la Asamblea del Pueblo la máxima autoridad y la encargada de vigilar y decidir sobre las acciones a emplear relacionadas con el sitio de taxis de Santo Tomás Ocotepec, en ese sentido, toda problemático y/o decisión que se tome referente a este sitio de taxis, será sometida a votación democrática de la población en Asamblea General, y cuyo único labor de mi persona en torno al sitio de Taxis, es el de exponer la situación que en su caso se haya originado.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SANTO TOMÁS OCOTEPEC
2023 - 2025



"YUKU TUYUJA"

"2025, Bicentenario de la primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"
Es de señalar, que no existe dentro de los usos y costumbres de este Municipio, la
Obligación de designar a un encargado que regule el sitio de taxis en Santo Tomás
Ocotepec.

Por lo anterior, solicitó respetuosamente lo siguiente:

PRIMERO. Tenerme por presentado el presente informe en tiempo y forma

SEGUNDO. Decretar el cumplimiento al recurso de revisión R.R.A.I.0624/2023/SICOM,

Sin más que añadir, le mando un cordial saludo

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ATENTAMENTE
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. Santo Tomás
JORGE RIVERO AGUILAR
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
Otto, S. 2023
DE SANTO TOMÁS OCOTEPEC
2023-2025



INDEPENDENCIA S/N, SANTO TOMÁS OCOTEPEC, OAXACA.
TEL. 951 235 88 26 CP.69865
OCOTPPFC2023 2025@GMAIL.COM

